

[Aviso obligatorio según el Código de Idaho § 45-1602 (Ejecución hipotecaria de escritura de garantía). Este aviso se debe imprimir con fuente negra de doce puntos en papel de 8 ½ x 11.

AVISO REQUERIDO POR LA LEY DE IDAHO

La ejecución hipotecaria es un proceso legal en el que el acreedor crediticio concluye el interés en la propiedad de un prestatario para cubrir un adeudo protegido por la propiedad. Esto significa que cuando un propietario se atrasa en los pagos de su hipoteca, el acreedor crediticio fuerza una venta de la casa en la que se basa el préstamo hipotecario.

Algunos individuos o empresas dicen que pueden “evitar” la ejecución hipotecaria de su casa, pero tenga cuidado con estas afirmaciones. Es importante que entienda los términos de un plan para “rescatarlo” de una ejecución hipotecaria y cómo le afectará. El resultado puede ser que pierda el valioso patrimonio que represente su casa.

Si puede, consulte a un abogado o profesional en finanzas para saber qué otras opciones tiene. No se espere, porque cuanto más se tarde en buscar asesoría, menos opciones tendrá.

Es probable que encuentre información en línea. Una fuente excelente es el sitio en Internet del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD en inglés, *Department of Housing and Urban Development*): “<http://www.hud.gov/foreclosure/index.cfm>”. HUD también contiene en el sitio una lista de asesores calificados en vivienda que ofrecen información gratuita para ayudar a los propietarios con problemas financieros. Otra buena fuente de información es el sitio en Internet de la Procuraduría General: “<http://www.ag.idaho.gov>”.

De acuerdo con la ley de Idaho, tiene cinco (5) días para rescindir o deshacer ciertos contratos o acuerdos relacionados con la transferencia de intereses en la propiedad o el dinero en caso de una ejecución hipotecaria. Un abogado o profesional en finanzas le podrá decir más acerca de esta opción.